

Expte. n° 11679/14  
"Elecciones año 2015 s/  
Electoral - otros"

**Buenos Aires,** 16 de junio de 2015

**Vistos:** el proceso electoral en curso,

**considerando:**

1. El 5 de junio de 2015, en la audiencia de observación de pantallas se realizó, sin observación alguna, el sorteo público para determinar el orden de las listas completas de los candidatos de las agrupaciones políticas participantes en las elecciones generales del 5 de julio próximo, en los afiches de exhibición (Resolución Electoral n° 120/2015).

2. Corresponde entonces, aprobar los afiches de exhibición con la totalidad de las listas de candidatos para cada una de las 15 Comunas e informarlo al Gobierno de la Ciudad para que, de acuerdo con lo establecido por el art. 11 del anexo II de la ley n° 4894, provea afiches con las listas a fin de que las autoridades de mesa los exhiban en lugar cercano a cada mesa de votación, en tamaño de 1,30 x 0,65 m.

En ese sentido, se debe tener en cuenta que la cantidad de mesas de votación que corresponden a cada comuna es: Comuna 1, 525; Comuna 2, 425; Comuna 3, 478; Comuna 4, 517; Comuna 5, 459; Comuna 6, 463; Comuna 7, 502; Comuna 8, 396; Comuna 9, 426; Comuna 10, 431; Comuna 11, 498; Comuna 12, 537; Comuna 13, 631; Comuna 14, 608 y Comuna 15, 481. A ese número se deberá adicionar un diez (10) por ciento suplementario, conforme lo establecido en el art. 13 de la norma citada.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

**1. Aprobar** los quince modelos de afiches de exhibición que como adjuntos I a XV integran la presente Resolución.

**2. Solicitar** al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que los provea en las cantidades indicadas en el considerando 2.

**3. Mandar** que se registre, se oficie a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Lozano.